

Fecha:

20 de

MAYO

de

2019

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la Ministra Delegado por la Ministra de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co
Luis Fernando Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior	Iperezp@mineducacion.gov.co
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Angela Rojas	Delegada Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	arojas@icetex.gov.co		
Isabel Acosta	Delegada Director Transferencias Monetarias Condicionadas DPS	isabel.acosta@prosperidadsocial.go v.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Ministerio de	Educación Nacional	
Hora de inicio (a.m./p.m.)	10:00 am	Hora de finalización (a.m./p.m.)	12:00 pm

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de Quórum
- 2. Aprobación de beneficiarios y casos para anular
- 3. Articulación Jóvenes en Acción
- 4. ICETEX: Informe jornadas de registro "llenatones", seguimiento devolución de recursos, proceso de renovación 2do semestre Equidad



DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

A la Junta Administradora asisten todos los miembros con voz y voto y los delegados de los miembros con voz, pero no con voto, a saber:

Miembros con voz y voto:

- Maximiliano Gómez Torres: delegado de la Ministra de Educación
- Luis Fernando Pérez: Viceministro Viceministerio de Educación Superior
- Carolina Guzmán Ruíz: Directora de Fomento de la Educación Superior

Miembros con voz, pero no voto:

- Angela Rojas: delegada Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX
- Isabel Acosta: delegada Director Transferencias Monetarias Condicionadas DPS

También asisten:

- Wilfer Valero: Subdirector (e) Desarrollo Sectorial del Ministerio de Educación
- Juan Paulo Ortiz: Apoyo coordinación Generación E
- Karen Rincón: Apoyo coordinación Fondos
 ICETEX

En este sentido, se avala el Quórum y se procede a realizar la reunión de la Junta Administradora

2. Aprobación de beneficiarios y casos para anular

Producto del ciclo operativo del componente de Equidad se pone a consideración de los miembros de la Junta Administradora la aprobación de 21.101 estudiantes que cumplen con todos los requisitos para que sean beneficiarios del componente de Equidad incluidos 12.530 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, 9 de la Universidad Industrial de Santander -UIS y 10 de la Universidad Nacional de Colombia -UNAL, cuyos montos por concepto de matrícula, para los últimos dos casos, superan los 3 millones de pesos. Al respecto, la Junta Administradora decide lo siguiente;

- Aplazar la aprobación del total la UNAD por considerar que sobrepasa las proyecciones realizadas en cuanto al número de estudiantes a beneficiar para esta IES calculado en 5 mil por semestre. Se decide elevar la consulta directamente con el despacho de la Ministra para resolver el procedimiento a seguir con esta IES.
- Aplazar la aprobación de los 9 estudiantes de la UIS y de los 10 de la UNAL, en donde se debe solicitar un oficio aclaratorio del porqué para estos estudiantes el monto de matrícula



supera ampliamente el monto promedio del resto de estudiantes de ambas IES respectivamente.

 Aprobar un total de 8.552 estudiantes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro por cada IES y el rango de valor de la matrícula:

No	IES	0 pesos	MENOS DE 1 MILLON	1-2 MILLONES	2-3 MILLONES	3 A 3,5 MILLONES	3,5 A 4 MILLONES	TOTAL
1	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	2	56	6		0211202820828		64
2	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA		100	11				111
3	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE				4		4	8
4	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA		60	5				65
5	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO			31	12	9		52
6	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR		2	4				6
7	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO		110					110
8	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES		4					4
9	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR		8					8
10	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-		167					167
11	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA		145					145
12	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO		111					111
13	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL		598	246	2			846
14	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ		307	9				316
15	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	ĭ	3	3				7
16	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Î.	5					6
17	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		37					37
18	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA		740					740
19	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	22	159	18				199
20	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA		19	6				25
21	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		256					256
22	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO		27	17				44
23	UNIVERSIDAD DEL VALLE		31	1				32
24	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	14	570	4	1			589
25	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		144	67	1			212
26	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER		600	155	17			772



	TOTAL 11 TOTAL	46	7,364	803	39	0	0 8.552
30	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	SCHOOL STATE	242	85			327
29	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		1.232				1232
28	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	8	1.023	39	4		1074
27	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		824	149	14		987

Estos beneficiarios se sumarían a los 21.196 aprobados anteriormente para lograr un consolidado de 29.721.

En cuanto a los casos de anulación, la Junta Administradora aprueba eliminar el beneficio a 28 estudiantes que ya tienen título profesional universitario, lo anterior amparado en el **artículo 5 Aspirante**, del Reglamento Operativo cuyo numeral 3 expone lo siguiente: "no contar con título profesional universitario"

La relación de los casos para anular son los siguientes:

No	No IDENTIFICACION	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	IES.NOMBRE
1	1140864230	DILAN	LEONARDO	CORRALES	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
2	1048282977	LIGIBETH	DE JESUS	SARMIENTO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
3	1124849298	JOHANA	JUDITH	MUÑOZ	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
4	1124314582	ISABEL	MERCEDES CATALINA	DESCANCE	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
5	1110569822	NATALIA	ANDREA	LUCAS	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
6	27362470	YURI	MARCELA	CRIOLLO	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO
7	1087422788	DUVAN	ALEXANDER	CAICEDO	UNIVERSIDAD DE CALDAS
8	1082946764	JOHN	EYSON	MOLINA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA
9	1091664412	NALOHL	ALBERTO	VILLAMIL	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
10	1024560502	MARIA	ALEJANDRA	CARDENAS	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
11	1093226536	MARIA	FERNANDA	CARDONA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP
12	1075275648	CARLOS	ALBERTO	ROMERO	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
13	1143869370	HECTOR	SANTIAGO	NARVAEZ	UNIVERSIDAD DEL VALLE
14	1143378520	LUIS	FERNANDO	MESTRE	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
15	16680932	JORGE	HUMBERTO	MUÑOZ	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
16	1098131361	FRANYER	EDUARDO	CARVAJAL	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
17	1098794193	KEVIN	SNEIDER	ROZO	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
18	37729122	ANNAHOL	MILENA	PEDRAZA	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
19	63485652	NOHEMI		USEDA	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
20	1098705577	SERGIO		BELTRAN	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
21	1100482170	LAURA	GINET	SANCHEZ	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
22	22504744	DANIS		SANCHEZ	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA



23	1143397523	SAMY	ORLANDO	MEZA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
24	1036604165	LILIANA	ANDREA	HERRERA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	
25	1017228788	DIEGO	ALEJANDRO	ARCILA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	
26	1017245138	SARAH	BRIGITTE	ZULUAGA	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	
27	1115080293	MIGUEL	FERNANDO	CIFUENTES	UNIVERSIDAD DEL VALLE	
28	1144149808	EDDY	MAYER	DELGADO	UNIVERSIDAD DEL VALLE	

Este listado será entregado al ICETEX para que anule el estado "aprobado" en su sistema de información.

3. Articulación Jóvenes en Acción

Producto del envío de 21.679 potenciales beneficiarios del componente de Equidad por parte de Ministerio de Educación al programa Jóvenes en Acción, 17.522 estudiantes cumplen requisitos para ser participantes de JeA, de los cuales 7.589 a corte 5 de mayo estaban registrados. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

No IES	REGISTRADO	CONVOCAR A REGISTRO	NO CUMPLE JEA	TOTAL
1 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	17	29	3	49
2 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	7	2	4	13
3 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	39	63	26	128
4 CONSERVATORIO DEL TOLIMA	13	1	3	15
5 ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			82	82
6 ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	7	13	15	35
7 ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	10	12	10	32
8 INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	213	168	228	609
9 INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	11	41	54	106
10 INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	27	25	20	72
11 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	427	179	299	905
12 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	96	189	90	375
13 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	.1	6	4	11
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN 14 ANDRES	11	1	6	18
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN 15 JUAN DEL CESAR	131	32	33	196
16 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	ğ	83	24	108
17 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	437	104	209	750
18 POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	75	153	53	281
19 TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	61	143	61	265
20 UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	2	70	11	83



207 720 241 88 7 1	108 66 258 7	3 0 335 0	2.283 270 544 1.264 409 423
207 720 241 88 7 1	257 86 309 23 108 66 258 77	0 35 0	544 1 264 409 423
720 241 88 7 1	309 21 108 66 258 7 033 2	35 0 7	1.264 409 423
241 88 7 1 353	108 66 258 7 033 2	0 7	409 423
888 7 1. 353	258 7 033 2	7	423
7 1. 353	033 2		
353		22	8027207
	228 3		1.262
822		4	615
	560 5	2	1 434
667	485 18	88	1.340
225	333 1	59	717
4 1.	583 26	68	1.855
932	529 10	03	1 564
	187 7		194
	33	30	330
58	123 5	7	238
534	247 83	3	864
841	296 99	9	1.236
286	25 25	59	570
11	89 34		134 21.679
-	58 534 841	3 58 123 5 534 247 8 841 296 9 286 25 2 11 89 3	534 247 83 841 296 99 286 25 259 11 89 34

En este sentido, Jóvenes en Acción informa que ha venido realizando convocatorias a nivel territorial directamente en cada IES para lograr registrar a los 9.933 estudiantes pendientes por este proceso. Se reitera, que en el Reglamento Operativo en el art. 17 subsidio para gastos académicos e incentivos monetarios quedó establecido en el parágrafo 1 lo siguiente: "será competencia del Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el Programa Jóvenes en Acción determinar por cada beneficiario el origen del apoyo de gastos académicos, es decir, si el beneficiario cumple a cabalidad los requerimientos para inscribirse al programa Jóvenes en Acción deberá realizar todos los trámites para lograrlo. En consecuencia, si el beneficiario no cumple los requerimientos para inscribirse al programa Jóvenes en Acción deberá tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional e ICETEX el apoyo de gastos académicos de acuerdo con los procedimientos establecidos." En este sentido, se entiende que es obligatorio para el estudiante beneficiario del componente de Equidad que cumple con los requisitos, inscribirse en el programa Jóvenes en Acción para poder recibir el apoyo de sostenimiento, toda vez, que el apoyo de sostenimiento que brinda el Ministerio de Educación es solo para los beneficiarios de Equidad que no cumplen las condiciones establecidas para ser participante del programa Jóvenes en Acción.



 ICETEX: Informe jornadas de registro "llenatones", seguimiento devolución de recursos, proceso de renovación 2do semestre Equidad

El ICETEX informa que los registros en el formulario de aceptación han aumentado en un 117%, pasando de 15.300 en el mes de abril a 33.445 al mes de mayo, esto producto en buena parte de las jornadas de registro masivo "llenatones". A la fecha se tiene el siguiente balance:

- 52 llenatones realizadas en donde se registraron 12.441 estudiantes
- 17 llenatones pendientes de realizar
- 11 IES manifestaron que no requieren para efectos del diligenciamiento del formulario de aceptación las llenatones, las IES son:

IES

COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

TECNOLOGICO DE ANTIQUIA

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

 3 IES que indicaron no realizar la llenaton sin haber firmado el convenio. Las IES son:

IES

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES

Frente a este último caso, el Ministerio se compromete a hablar con dichas IES para que faciliten el espacio toda vez que no es condición para aceptar el beneficio por parte del estudiante que su institución ya haya firmado el convenio.

El ICETEX informa, que estas "llenatones" se han realizado en compañía con Jóvenes en Acción en aquellas IES en donde no se habían realizado los talleres de participantes que adelanta dicho programa. En total, las "llenatones" conjuntamente con Jóvenes en Acción se realizaron en 24 IES.



En cuanto al seguimiento de la devolución de los recursos por parte de las IES a los estudiantes que pagaron el valor de la matrícula, el ICETEX propone la siguiente ruta:

- El Ministerio de Educación suministrará la base al ICETEX con los jóvenes que realizaron pago a las IES.
- 2. Una vez las IES firmen el convenio con el MEN el ICETEX procederá a realizar los giros de matrícula.
- El ICETEX realizará un comunicado para las IES solicitando la información de los reintegros.
- 4. El ICETEX Consolidará la información.

El Ministerio frente al punto 1 informa que las bases remitidas al ICETEX de los estudiantes aprobados por la Junta Administradora tienen dos variables al respecto, la primera, valor de matrícula, y la segunda, la indicación si ese valor fue pagado o no por el estudiante; por tal motivo, el paso 1 ya está operando.

La Junta Administradora acepta la ruta de seguimiento a la devolución de los recursos propuesta por el ICETEX aduciendo que es importante realizarla para este primer semestre y evaluar posteriormente su impacto, de tal manera, que se pueda revisar su eficiencia y confiablidad o si es necesario implementar ajustes.

Con respecto al proceso de renovación del beneficio, los miembros de la Junta Administradora acuerdan la siguiente ruta:

- El Ministerio de Educación descarga del SNIES la relación de matriculados con el valor de la misma (Las IES públicas del país deben registrar de manera obligatoria al SNIES la información del valor de la matricula por cada estudiante reportado como matriculado)
- El Ministerio de Educación envía dicha información (matriculados con valor de matrícula) al ICETEX
- El ICETEX cruza esa información con los estados "aprobados" que tiene registrado en su sistema de información para determinar cuáles estudiantes son beneficiarios de Equidad. Cabe aclarar, que el estado aprobado del sistema de información del ICETEX, corresponde a los estudiantes aprobados por la Junta Administradora que a su vez aceptaron el beneficio y no tienen ningún impedimento, como por ejemplo, ser beneficiario de otro fondo de carácter nacional, departamental o municipal o tener título profesional universitario y todas aquellas estipuladas en el reglamento operativo.
- El ICETEX a su vez valida que el valor de la matricula no supere el 10% del valor pagado en el semestre inmediatamente anterior



El ICETEX gira los recursos a las IES por concepto de renovación del beneficio de Equidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019.

EN REPRESEN	TACIÓN DEL MINISTERIO DE EI	DUCACIÓN NACIONAL
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Maximiliano Gómez Torres	Coordinador Equipo de Delegados de la Ministra Delegado por la Ministra de Educación Nacional	proport
Luis Fernando Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior	$\backslash \backslash \backslash$.
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Cadua Comin dia Of

EN RE	EPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON V	OZ SIN VOTO
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Angela Rojas	Delegada Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	An gala' Islin
Isabel Acosta	Delegada Director Transferencias Monetarias Condicionadas DPS	Isabel Acosta

Anexo 1: CD - relación 8.552 estudiantes aprobados



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Doctora

CAROLINA GUZMAN RUIZ

Directora
Dirección de Fomento a la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 N° 57-14, CAN
Ciudad

Referencia: Junta Administradora del Fondo GENERACIÓN E COMPONENTE

EQUIDAD- código contable 121983,

Respetada Doctora Carolina:

De manera atenta, me permito informar que la funcionaria ANGELA PAOLA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.731.951 de Cáqueza - Cundinamarca, fue designada para que participe en la Junta Administradora del Fondo "GENERACIÓN E COMPONENTE EQUIDAD— código contable 121983" convocada para el día 20 de mayo de 2019 de manera presencial, lo anterior teniendo en cuenta la CLAUSULA CUARTA — JUNTA ADMINISTRADORA del convenio 2019-0001 (MEN) 2019-0205 (ICETEX):

"El fondo tendrá una Junta Administradora que será el organismo encargado de establecer las políticas y el direccionamiento del fondo de Equidad, así como velar por la debida ejecución del mismo. Esta Junta estará conformada por:

a. Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a),

b. Viceministro(a) de Educaci6n Superior o su designado (a),

c. Director(a) de Fomento de la Educaci6n Superior o su designado (a),

d. Vicepresidente(a) de Fondos en Administraci6n de EL ICETEX o su designado(a)

e. Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas del Prosperidad Social o su designado.

El Vicepresidente de Fondos en Administración de EL ICETEX, el director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas del Prosperidad Social y las personas que se inviten a las sesiones de la Junta Administradora, que se consideren necesarios para el buen desarrollo del Convenio, tendrá voz, pero no voto.".

Agrego que la funcionaria se encuentra plenamente calificada para realizar la función encomendada.

Cordialmente.

JOSE RICARDO MEDINA GIRALDO

Vicepresidente de Fondos en Administración (E)

Proyectó: Krincón Karenil Revisó: Arojas



